

En quanto a lo que toca a los propios de esta  
ciudad de villaalba mayor domo de los Parague  
sobre los alcances que se han hecho a Juan sangel Coron  
mayordomo que asido dello el qual esta preso por el dho  
alcance y raba de las diligencias

y lo mismo En quanto a lo del porito Secometio Agi,  
ne scarrion mayor domo que de pre de ntes Parague  
haga las mismas diligencias en lo que toca al porito  
y lo mismo a cuerdad en uero que los digos mayor domos  
cada uno por lo que toca haga las dichas diligencias

Entraron los señores Don lope giner y Gaspar de la fianca  
Regidores y Julian giner Regidor.

Mandaron dar subramiento en forma Parague su  
de villaalba mayor domo de los propios y Rentas de Sta ad  
parague de los mrs que dello tiene en su poder de y paga  
a geronimo garcia boya albañil de hino de Sta ciudad  
cient deales que valen tres mill y quatrocientos mrs que  
los de bauer y el orman damor librar por la demaria y  
valor de la obra que el ruso dho bido en la casa del albor  
que questa ciudad tiene en la sierra de la pruña que por  
ser tan necesaria la dha obra a la dha casa se le ratiffada  
con esta cantidad y parecio no estar pagados estos cient dea  
les antes de agora Por certificacion de giner di al contador  
con la qual y este libramiento Tomando la razon del  
eldigo giner dia Contador Carta de pago del dicho  
geronimo gra boya mandaron de la Reciba y pagar  
en quenta los dichos cien deales sin otro Recaudos algunos  
e setore el señor Juan de spmco bago de el libramiento e  
anrismo sec con diego blonborquid Cacora Regidor

libramiento  
ffo

Que atento de la notiffica avar me perel a Renda de V  
de las alcavalas de esta ciudad este presente año a bonafe  
de las fiancas que tiene dadas con firme a derego dentro  
de seso dias y por que estas son parados y no se hego sele  
buelva a anrificar por sigando termino a los go Bar  
per es a bonfe las dichas fiancas dentro de estos go de  
condenagacion de la termino y que se correran en quiebra

notificado estedia

En esta dho unramiento de lezo y napericion de los  
Ordo de la adba en quadien que los taberneros de la  
son muy a prouocga de en la medida del vino en muga  
Cantidad lo qual es endano de los labradores y P  
Oronas que tienen vino velinos de esta ciudad y de la  
Causa no star las medidas ardoas de manera que  
ellos no puedan ser a prouocga los Zidieron mandaffe

Handwritten signature or mark.

